

# MEMORIA



D  
i  
á  
r  
i  
o  
g  
o  
T  
e  
m  
á  
t  
i  
c  
o

**¿ Las bolivianas y bolivianos, estamos participando en la construcción de las Autonomías ?**

**Cochabamba 5 y 6 de mayo 2011**



# Memoria: Diálogo Temático

## ¿Las bolivianas y bolivianos, estamos participando en la construcción de las Autonomías?

### 1. Información General

<b>1.1. Actividad:</b>	Diálogo Temático <i>¿Las bolivianas y bolivianos, estamos participando en la construcción de las Autonomías?</i>							
<b>1.2. Participantes:</b>	Previstos	<b>60</b>	Efectivos	<b>82</b>	<b>M</b>	<b>44</b>	<b>H</b>	<b>38</b>
	<b>Grupos Regionales participantes:</b> 8 Grupos Regionales (GR Santa Cruz, GR Tarija, GR Cochabamba, GR La Paz – El Alto, GR Oruro, GR Chuquisaca, GR Potosí y GR Trinidad).							
<b>1.3. Lugar y fecha:</b>	Cochabamba, 5 y 6 de mayo del 2011.							
<b>1.4. Organizadores:</b>	Red Nacional de Participación Ciudadana y Control Social: GR Cochabamba y Secretaría Técnica.							
<b>1.5. Objetivo del Diálogo Temático:</b>	Analizar críticamente la Participación Ciudadana y el Control Social en la implementación de la Ley Marco de Autonomías, evaluando el estado de situación del proceso de construcción de Cartas Orgánicas Municipales y Estatutos Autonómicos Departamentales e Indígenas a partir del intercambio de experiencias que genere insumos para elaborar propuestas de Participación y Control Social que aporte a las experiencias que se acompaña como Red PC y CS.							
<b>1.6. Resultados previstos y alcanzados:</b>	<b>Resultados Previstos</b>				<b>Resultados Alcanzados</b>			
	1. Actor@s Sociales y Técnic@s analizan los avances y límites de la implementación de la LMA a través del intercambio de experiencias de procesos de construcción de autonomías.				1. Actor@s Sociales y Técnic@s analizaron críticamente el estado de situación del proceso autonómico y asumen el desafío para iniciar o cualificar Procesos Participativos de construcción de autonomías locales.			
	2. Insumos para construir propuestas de PC y CS que fortalezcan los diferentes procesos que viene acompañando la Red.				2. La generación de insumos para una Propuesta macro de PC y CS que fortalecerá a futuro los diferentes procesos de autonomía local que acompaña la Red.			
	3. Mapeo de experiencias concretas y Hoja de Ruta consensuada para el acompañamiento técnico de los procesos.				3. Hoja de Ruta consensuada y Mapeo de experiencias a nivel nacional para la articulación y el trabajo en Red.			

### 2. Información Específica

La Red Nacional de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Grupo Regional Cochabamba y la Secretaría Técnica promovieron la realización del Diálogo Temático Nacional *¿Las bolivianas y bolivianos, estamos participando en la construcción de las Autonomías?*, en respuesta a la demanda de las diferentes organizaciones co partes e instituciones afiliadas a la Red PCCS que vienen promoviendo procesos de construcción de Autonomía Local una vez aprobada la Ley Marco de Autonomías. La apuesta de la Red en este contexto es seguir cualificando los niveles de participación para que los procesos tengan proyección y sostenibilidad. Ante este desafío inmediato se llevó adelante el Diálogo Temático sobre Autonomías con el desarrollo de 3 bloques: 1. Análisis del estado de situación del proceso autonómico a nivel nacional con énfasis en la Participación y el Control Social; 2. El bloque de Intercambio de Experiencias y 3. La reflexión entre líderes de organizaciones sociales y técnicos para generar insumos que contribuyan a cualificar los procesos y aterrizar en el planteamiento de propuestas de trabajo en red para el acompañamiento de las experiencias que se inician.

1er. Bloque de intercambio de experiencias de Procesos de Construcción de Autonomía Local

	<p>Experiencia:</p> <h2 style="text-align: center;">Proceso de construcción de la Carta Orgánica Municipio de La Paz</h2> <p style="text-align: right;">Silvia Tamayo – Concejal Gobierno Municipal de La Paz (GMLP) Álvaro Cusicanqui - Técnico Dirección de Gobernabilidad GMLP</p>
<p><b>Información General</b></p>	
<p>La Paz o Nuestra Señora de La Paz, es una de las ciudades más cosmopolitas de Bolivia, capital del Departamento de La Paz y sede de gobierno del Poder Ejecutivo y la Asamblea Plurinacional de Bolivia. Tiene una extensión de 133,9 mil km<sup>2</sup> y una población estimada al 2005 de 2,8 millones de habitantes y se encuentra a una altitud de 3.640 msnm. La Paz limita al norte con el Departamento de Pando; al sur con el Departamento de Oruro; al este con el Departamento del Beni y el Departamento de Cochabamba; y, al oeste, con Perú y Chile.</p>	
<p><b>¿Qué es y para qué sirve una Carta Orgánica?</b></p>	<p><b>Ruta Constitucional de la Carta Orgánica</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Norma Básica Institucional.</li> <li>● CPE en el marco jurisdiccional municipal.</li> <li>● Pacto Social entre el ente estatal municipal y la población</li> <li>● Su elaboración debe involucrar y movilizar al conjunto de la ciudadanía, porque <b>regirá la vida institucional, política, social, cultural y económica</b> del municipio.</li> <li>● Recogerá las necesidades de la población en el Marco Competencial.</li> <li>● Efectiviza y profundiza el proceso de descentralización y autonomía municipal.</li> </ul>	<p>Cada órgano deliberativo (Art. 275):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Elaborará de manera participativa el Estatuto o Carta Orgánica aprobado por dos tercios de sus miembros.</li> <li>➤ Previo control de constitucionalidad.</li> <li>➤ Entrará en vigencia como NORMA INSTITUCIONAL BÁSICA mediante referendo aprobatorio en su jurisdicción.</li> </ul> <p><i>El Concejo Municipal podrá elaborar el proyecto de Carta Orgánica (Art. 284).</i></p>
<p><b>Competencias en la Nueva Constitución Política del Estado</b></p>	
<p>Las competencias definidas en la constitución son (Art. 297):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>PRIVATIVAS:</b> legislación, reglamentación y ejecución no se transfiere ni delega, reservadas para el nivel central del estado.</li> <li>➤ <b>EXCLUSIVAS:</b> facultades legislativa, reglamentaria y ejecutiva, pudiendo transferir y delegar estas dos últimas.</li> <li>➤ <b>CONCURRENTES:</b> legislación del nivel central y los otros niveles ejercen simultáneamente las facultades reglamentaria y ejecutiva.</li> <li>➤ <b>COMPARTIDAS:</b> legislación básica nacional y la legislación de desarrollo corresponde a las entidades territoriales autónomas, de acuerdo a su característica y naturaleza. la reglamentación y ejecución corresponderá a las entidades territoriales autónomas.</li> </ul> <p>Toda asignación o transferencia de competencias deberá estar acompañada de la definición de la fuente de los recursos económicos y financieros necesarios para su ejercicio (Art. 305).</p>	
<p><b>¿Qué aspectos se debe tomar en cuenta para la elaboración de una Carta Orgánica?</b></p>	<p><b>Ruta para la elaboración de la Carta Orgánica Municipal</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Objetivo general y objetivo específico</li> <li>● Reglas y formas de participación ciudadana</li> <li>● Resultados concretos de la participación</li> <li>● Responsables sociales e instituciones del proceso.</li> <li>● El tiempo que durara el proceso</li> <li>● Costos y fuentes del financiamiento</li> <li>● Ruta de elaboración, presentación, revisión constitucional, sanción, promulgación de la Carta.</li> <li>● Definir los mecanismos de Información, acompañamiento y difusión del proceso por parte del GAM.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <i>Fase preparatoria, en la que se difunda y socialice la información para el proceso.</i></li> <li>➤ <i>Fase de elaboración, que opere los objetivos y resultados esperados del proceso.</i></li> <li>➤ <i>Fase de ajuste, consistencia y concordancia constitucional que pueden ser simultáneos</i></li> </ul>

		<b>Actores del Proceso ¿Quiénes y cómo Participamos?</b> OTBs (juntas vecinales, pueblos indígenas y comunidades campesinas), Asociaciones Comunitarias, Federación de Juntas Vecinales de La Paz, Comité de Vigilancia, Actores Sociales, Funcionales e Institucionales Públicos y Privados del Municipio, Gobierno Municipal de La Paz.	
		<b>Instancias de Participación</b> <input type="checkbox"/> Asamblea del Municipio <input type="checkbox"/> Consejos Macrodistribtales de Participación Ciudadana <input type="checkbox"/> Consejos Ciudadanos Sectoriales.	
<b>Etapas Participativas en la construcción de la Carta Orgánica del Municipio de La Paz</b>			
<b>PRIMERA FASE</b>	<b>1. Conformación del Equipo de Trabajo</b> (Secretaría Técnica) a. Designación del Oficial Asesor responsable de Autonomías. b. Grupo de Técnicos	<b>2. Aprobación de la Normativa</b> Aprobación de la Ordenanza Municipal N° 184 y N° 254 “Reglamento para la Elaboración Participativa del proyecto de Carta Orgánica del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz”	
	<b>3. Coordinación Interna</b> a. Reuniones con Concejales y Concejales Municipales b. Reuniones con Subalcaldes, Subalcaldes, Oficialías y Oficiales Mayores.	<b>4. Documentos de Trabajo</b> a. Definición de lineamientos y contenidos referenciales b. Elaboración de la Guía Metodológica c. Elaboración de Documentos de Difusión	
	<b>5. Reuniones Informativas</b> a. Reuniones Macrodistribtales b. Consejos Macrodistribtales de Participación Ciudadana i. Conformación de Comisiones de Trabajo c. Consejos Ciudadanos Sectoriales d. Talleres de Orientación Técnica e. Talleres, Asambleas y Reuniones de los Movimientos Sociales y Sociedad Organizada en Entidades Culturales, Juveniles, de Mujeres, Deportivas, Gremiales, Empresariales, de Mercados, de profesionales y otros.		
	<b>1. Aprobación de Normativa</b> a. Ordenanza Municipal N° 360; N° 438 y N° 512 “Reglamento Convocatoria, Funcionamiento y Deliberación de la Segunda Asamblea del Municipio”	<b>2. Segunda Convocatoria a los Consejos Macrodistribtales de Participación Ciudadana</b> a. Elección de Representantes b. Elección de Representación Juvenil	
	<b>3. Taller Preparatorio a la Segunda asamblea del Municipio</b>		
<b>SEGUNDA FASE</b>		<b>4. Segunda Asamblea del Municipio</b> <small>30/06/2009</small> a. Cronograma de sesiones ordinarias: 1, 15 y 22 de 08 b. Plenaria Final: 3, 4 y 25 de septiembre – 20 de octubre c. Proceso de Compatibilización de las diferentes Propuestas de Trabajo entre las Comisiones, así como incorporación de otras demandas en el trabajo de las Mesas. d. Aprobación del Documento base del Anteproyecto de Carta Orgánica del Municipio de La Paz	
		<b>5. Comisión de Coordinación, redacción y Concordancia</b> a. Trabajo de Concordancia interna y Constitucional del Documento Base, con el apoyo de la Secretaría Técnica.  <p style="text-align: center;"><b>Presentación del Documento Base del presidente de la Segunda Asamblea del Municipio al Consejo Municipal</b></p>	

Estructura, Contenido y Componentes Básicos Carta Orgánica del Municipio de La Paz		
Estructura	Contenido	Componentes
PARTE DOGMÁTICA	PREÁMBULO	VISIÓN, IDENTIDAD, LENGUAS
	DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	VALORES, PRINCIPIOS, FINALIDAD
	DERECHO Y DEBER, OBLIGACIONES DE LOS CIUDADANOS	CORRESPONSABILIDAD, VOLUNTAD POLÍTICA
PARTE ORGÁNICA	ÓRGANOS DE GOBIERNO LEGISLATIVO-EJECUTIVO	FACULTADES Y ATRIBUCIONES, INSTRUMENTOS DE CONTROL MUTUO, REPRESENTACIÓN DE MINORÍAS
	ORDENAMIENTO JURÍDICO	PRIMACÍA JURÍDICA
	CONTROL ADMINISTRATIVO POLÍTICA Y MECANISMOS	
COMPETENCIAS EXCLUSIVAS MUNICIPALES	ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TÉCNICA	FORMA DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE COMPETENCIAS, DEFINICIÓN
RECURSOS FISCALES	CAPACIDAD DE LA RECAUDACIÓN PROPIA, TRANSFERENCIAS, RENDICIÓN DE CUENTAS	DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DE TRIBUTACIÓN, IDENTIFICACIÓN DE APORTES FINANCIEROS
PARTE ESPACIAL TERRITORIAL	ORDENAMIENTO TERRITORIAL MEDIO AMBIENTE	PLANIFICACIÓN ESPACIAL DE TERRITORIO, TERRITORIALIZACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS ESTATALES, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
PARTE FUNCIONAL	SERVICIO CIVIL, SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL	SECTORIAL
PARTE RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES	COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE COMPETENCIAS	FORTALECIMIENTO Y PROGRESIVIDAD EN LA EJECUCIÓN DE COMPETENCIAS
UNIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	PRIMACÍA CONSTITUCIONAL	
REFORMA DE LA CARTA ORGÁNICA	RUTA CONSTITUCIONAL	
DISPOSICIONES GENERALES		

Ejes Temáticos abordados en la Carta Orgánica Municipal		
<p><b>COMISIÓN UNO</b> <b>ORGANO DE GOBIERNO Y RÉGIMEN ELECTORAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> DISPOSICIONES GENERALES (1)</li> <li><input type="checkbox"/> ÓRGANOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ</li> <li><input type="checkbox"/> RÉGIMEN ELECTORAL E INSTITUTOS DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA MUNICIPAL</li> <li><input type="checkbox"/> RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y DE COOPERACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ</li> </ul>		<p><b>COMISIÓN DOS</b> <b>PLANIFICACIÓN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> RÉGIMEN DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</li> <li><input type="checkbox"/> RÉGIMEN DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</li> <li><input type="checkbox"/> RÉGIMEN DE TRÁFICO Y TRANSPORTE</li> <li><input type="checkbox"/> RÉGIMEN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA MUNICIPAL Y PROGRAMACIÓN OPERATIVA.</li> </ul>
<p><b>COMISIÓN TRES</b> <b>CULTURAS E INTERCULTURALIDAD</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> RÉGIMEN DE LAS CULTURAS E INTERCULTURALIDAD</li> </ul>	<p><b>COMISIÓN CUATRO</b> <b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL</li> <li><input type="checkbox"/> RÉGIMEN DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA MUNICIPAL.</li> </ul>	<p><b>COMISIÓN CINCO</b> <b>DESARROLLO HUMANO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> RÉGIMEN DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL</li> </ul>
<p><b>COMISIÓN SEIS</b> <b>PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO PRODUCTIVO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> RÉGIMEN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO PRODUCTIVO</li> </ul>		<p><b>COMISIÓN SIETE</b> <b>FISCAL Y FINANCIERA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> RÉGIMEN PATRIMONIAL, FISCAL Y FINANCIERO</li> </ul>

**Experiencia:**

## Proceso de elaboración de la Carta Orgánica Municipal

### Gobierno Autónomo Municipal de Poroma

*Eulogio Montoya - Matilde Aguilar, Concejales Municipio Poroma*  
*Vladimir Peñafiel - Resp. Autonomías y Descentralización MMCC*

2

---

**Información General del Municipio**

El Municipio Autónomo de Poroma, tiene una extensión aproximada de 1.406,90 km<sup>2</sup>, el 37.1% de la Provincia Oropeza y el 2.8% del Dpto. de Chuquisaca. Tiene una población aproximada de 17.173,00 habitantes.

Se reconoce al Sindicato Agrario, como la organización más importante del Municipio, obedecen a una instancia mayor, la Sub Centralía, que responde a la Centralía Provincial afiliada a la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Chuquisaca (FSUTCCH)



---

**Antecedentes**

- Asistimos a un proceso progresivo de aplicación de la Nueva Constitución Política del Estado y en el Municipio de Poroma como en el resto del país estamos construyendo el Estado Unitario Descentralizado y con Autonomías.
- En enero del presente año hubo un ampliado de la Central Provincial que reúne a las 13 Subcentrales del Municipio de Poroma donde se toma la decisión de iniciar el proceso de socialización desde las Subcentrales.
- El Gobierno Municipal de Poroma para fortalecer el proceso de construcción autonómica participativa del Municipio ha firmado un Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Mancomunidad de Municipios de la Cuenca del Caine (MMCC)\*.

*\* La Mancomunidad del Caine es una Asociación sin fines de lucro, conformada por 11 Municipios de tres Dptos: Cbba. (Tarata, Sacabamba, Anzaldo, Arbieta y Capinota); Potosí (Arampampa, Acasio, Toro Toro, San Pedro de Buena Vista y Sacaca) y Chuquisaca (Poroma).*



**Condiciones para iniciar el Proceso de Socialización**

- ✓ Compromiso de las Autoridades Municipales
- ✓ Respaldo Institucional
- ✓ Compromiso de los Representantes de organizaciones Sociales
- ✓ Respaldo orgánico

---



**Fase de Socialización ó Preparación**

La fase de socialización se inició en diciembre del 2010 y formalmente concluyó el 30 de abril; en 4 meses se realizó de 13 talleres en las 13 Subcentrales:

1. Poroma,	4. Luje,	7. Uruhuayo	11. Kainacas,
2. Copavillque,	5. Sapse,	8. Cucuri,	12. Sanabria
3. Palka Soto k'asa,	6. San Juan de Orcas	9. Milluni,	13. Huañoma
		10. Irokota,	

- Se aprovecharon los espacios orgánicos que tenían las Organizaciones Sociales para incorporar en la agenda el debate y posteriormente plantear el Taller.

- En los talleres realizados se reflexionó sobre la importancia de la Participación Social como elemento transversal del proceso de elaboración de la Carta Orgánica Municipal, que debe ser visibilizado en el Contenido y en su aplicación.
- Los recursos económicos es un factor determinante para llevar adelante el proceso y por ello se viene buscando diferentes estrategias, el 30 de abril se reunió el Concejo Municipal con las instituciones que trabajan en el Municipio de Poroma con el objetivo de solicitar apoyo en temas concretos.

---

**Ejes temáticos abordados en los Talleres**

El contenido de los talleres abordaron los siguientes ejes temáticos:

- ☉ Antecedentes del proceso autonómico en Bolivia.
- ☉ Ley Marco de Autonomías y Descentralización.
- ☉ Proceso de Elaboración de la Carta Orgánica Municipal en base a los lineamientos que propuso el Ministerio de Autonomías.
- ☉ Contenido de lo que debería tener la Carta Orgánica Municipal

*La socialización fue principalmente de Transferencias de conocimientos para generar debate y reflexión sobre la importancia de la participación en este proceso.*



6

**Avances del Proceso al 30 de abril**



- Se aprueba la Ordenanza Municipal que en su Art. Primero Aprueba el **REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN PARTICIPATIVA DEL PROYECTO DE CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL POROMA**. Y en su Art. Segundo instruye a los representantes del Concejo Municipal a la Asamblea Autónoma Municipal proceder con los trámites correspondientes para el desarrollo de este proceso de elaboración participativa.
- En proceso el **Proyecto de Reglamento para la Elaboración Participativa de la Carta Orgánica Municipal**, que tiene que ver con normar el funcionamiento de la **Asamblea Autónoma Municipal**. Dentro del Reglamento se plantea los Actores, el plazo, el número de sesiones por semana, etc.

● La **Asamblea Autónoma Municipal** se realizará con Representantes de Organizaciones Sociales, será un espacio de **Deliberación, de Encuentro, de Construcción Institucional desde lo Social**. Se pretende que la Asamblea sea altamente incluyente que tome en cuenta la presencia originaria de ayllus y de las 4 culturas (Llamereros, Jalk'as, Laimes y Chu'tas) que existe en algunas Subcentrales, que haya representación de la Organización Sindical, las Comunidades Educativas, Salud, Asociaciones Productivas, Reporteros y Técnicos que han sido capacitados en temas de Comunicación, etc.

Se ha pensado que de cada Sub central vayan 2 personas; un hombre y una mujer, la dificultad encontrada es que cada Subcentral cuenta diferentes cantidad de comunidades, en algunas hay 14 y en otras 6, entonces algunas Subcentrales están solicitando que se tome en cuenta el número de comunidades.

Los y las Asambleaistas deberán trabajar a dedicación exclusiva, en la 2da. Fase los Asambleaistas debieran recoger de las comunidades las propuestas para el contenido y se debe dar condiciones mínimas para garantizar no sólo su asistencia, sino su aporte en este proceso de construcción, para que en septiembre sea entregado el 1er. borrador de la COM de Poroma.

- Equipo Técnico que oriente este Proceso.
- Del 1 al 15 de Junio se procede a la elección de 2 representantes por cada Subcentral.
- Del 16 al 30 de junio se realiza la acreditación de representantes.

**Lecciones Aprendidas**

- La distancia y el acceso para llegar hasta la capital del Municipio fue un obstáculo para mayor asistencia a los talleres, en muchos casos no existe ni caminos, quizá por eso en los talleres participaron más hombres que mujeres y esto debe llamarnos a la atención.
- El marco legal y los instrumentos de orientación socializados por el Ministerio de Autonomías tienen un contenido altamente técnico, de difícil comprensión de los pobladores de Poroma que tienen un elevado índice de analfabetismo, el 64.7% de la población mayor de 15 años, incidiendo más en las mujeres, en ese contexto cómo hacemos entender a un compañero instrumentos tan técnicos.
- Si bien la etapa de socialización formalmente ha concluido creemos que la socialización debe ser un proceso permanente.



Experiencia:

## Proceso de Elaboración Participativa del Estatuto Autonómico Departamental de Cochabamba

3

*Marco Carillo - Asambleista Departamental de Cochabamba*



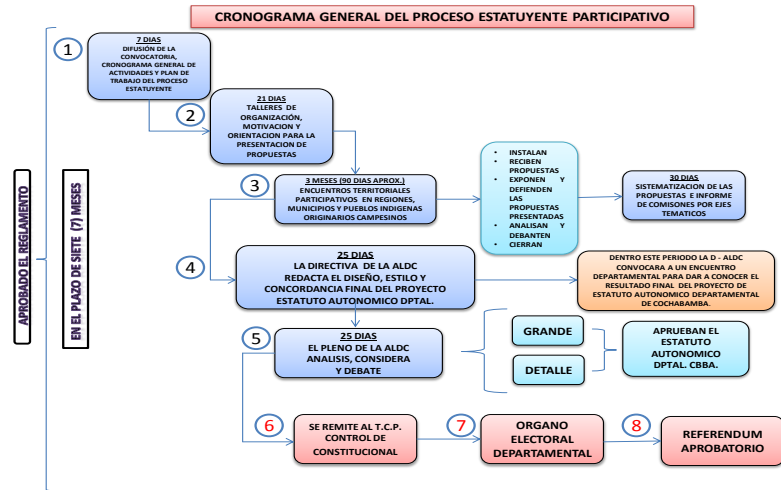
### Información General

La ciudad de Cochabamba, es la capital del Departamento de Cochabamba y de la provincia Cercado, tiene una población al 2010 de 618.376 habitantes. El área metropolitana de Cochabamba llega a 849.590 habitantes (Censo 2001) y una proyección al 2010 de 1.052.642, perteneciendo a su área metropolitana los municipios de Cercado, Sacaba, Quillacollo, Colcapirhua, Tiquipaya y Vinto. Cochabamba se caracteriza por ser el departamento con mayor IDH de Bolivia, estimando en 0.803 en el año 2009.

### Inicio del proceso Pre estatuyente

Inicialmente se constituyó una *Delegación Prefectural para las Autonomías y Fortalecimiento Institucional*, que no contaba con recursos para iniciar el proceso, sólo se tenía la oficina y 4 personas. 1ro. Hemos elaborado un Plan y Cronograma que posteriormente fue validado para su puesta en práctica.

Producto de los acontecimientos del 11 de enero en Cochabamba se produjo una fractura en la sociedad, iniciar el Proceso Estatuyente en ese contexto no era factible, por lo tanto la primera meta fue contribuir aminorar los distanciamientos. Y para ello hicimos visitas a las instituciones representativas.



- La coincidencia unánime de las instituciones representativas era la elaboración de una *Propuesta libre de ingerencia política partidaria*. Y la *Unidad de Cochabamba* por encima de todo. Para la primera reunión acudimos a Monseñor Tito Solari para que pueda contribuir a tender puentes de diálogo y acuerdos para que no haya confrontados y ahí empezó a cobrar institucionalidad el proceso. Como resultado de esta etapa se firmó un *Acta de Entendimiento*.
- Luego se conformó y estructuró el *Concejo Autónomo Departamental*, que tomó las directrices del Ministerio de Autonomía para este proceso. Posteriormente se procedió a recoger las diferentes propuestas de las organizaciones cochabambinas, aproximadamente 460 organizaciones participaron del proceso de las cuales 38 son organizaciones matrices departamentales.
- El primer borrador del Proyecto de Estatuto Autonómico del Departamento de Cbba. fué publicado en 2 periódicos locales (Los Tiempos y Gente) con un tiraje de más de 35.000 ejemplares.
- La 2da etapa fue lograda con el apoyo del Ministerio de Autonomías para hacer la revisión, complementación y adecuación.
- Durante este proceso estatuyente fue muy importante las alianzas con instituciones que contribuyeron con insumos técnicos, pedagógicos, alimentación, difusión y otros respaldos institucionales.

**1ra. Propuesta de Estatuto Autonómico Departamental** Previa aprobación de la Ley Marco de Autonomías, se procedió a elaborar una Propuesta de Estatuto Autonómico Departamental que a continuación socializamos los acápites más importantes::

### PRIMERA PARTE: BASES FUNDAMENTALES DEL ESTATUTO DERECHOS, DEBERES Y GARANTÍAS

TÍTULOS	CAPÍTULOS	
TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES DEL ESTATUTO	Cap. 1ro: MODELO DE ESTATUTO	Cap. 3ro: SISTEMA DE GOBIERNO
	Cap. 2do: PRINCIPIOS Y VALORES DE LA AUTONOMÍA DEPARTAMENTAL	Cap. 4to: SUJETO DE LA AUTONOMÍA DEPARTAMENTAL
TÍTULO II DERECHOS FUNDAMENTALES	Cap. 1ro: DERECHOS, DEBERES Y GARANTÍAS (Contiene 17 Secciones que se refieren a los Derechos Inviolables y Universales; Derecho de la Madre Tierra; Derecho a la Identidad y la Autoidentificación; Derecho a la Igualdad y la No Discriminación de Género; Derecho a la Salud Pública y Gratuita; Derecho a Educación Integral; Derechos de las Personas con Capacidades Diferentes; Derecho y Acceso al Agua y a los Servicios Básicos; Derechos Políticos; Derecho a la Seguridad Ciudadana; Derechos de los Infantes, Niñas, Niños y Adolescentes; Derecho al Trabajo y el Empleo; Derecho a la Vivienda Digna; Derechos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos; Derecho a la Interculturalidad y la Intraculturalidad; Comunicación Social y Medios Departamentales; Derecho de las Familias; Reconocimiento de Derechos)	

SEGUNDA PARTE: ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	
<b>TÍTULO I: ESTRUCTURA Y ÓRGANOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DE COCHABAMBA</b>	Cap. 1ro: DISPOSICIONES GENERALES; Cap. 2do: ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL; Cap. 3ro: ÓRGANO EJECUTIVO DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNADORA O EL GOBERNADOR; Cap. 4to: ELECCIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA VICEGOBERNADORA O EL VICEGOBERNADOR.
<b>TÍTULO II: NIVELES DE COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL CON EL NIVEL NACIONAL</b>	Cap. 1ro: CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA; Cap. 2do: SERVICIO DEPARTAMENTAL DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN DEL CONFLICTO DE COMPETENCIAS; Cap. 3ro: RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL INTEGRACIÓN INTERDEPARTAMENTAL, INTRADEPARTAMENTAL Y NACIONAL; Cap. 4to: COORDINACIÓN ENTRE ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS; Cap. 5to: COCHABAMBA, SEDE DE ORGANISMOS Y EVENTOS INTERNACIONALES
<b>TÍTULO III PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL</b>	Cap. 1ro: PRINCIPIOS, FINES, FUNCIONES, ESPACIOS Y ACCIONES DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL; Cap. 2do: ACTORES, MODALIDAD Y ESTRUCTURA DE LA PARTICIPACIÓN Y EL CONTROL SOCIAL; Cap. 3ro: OFICINA DEL PUEBLO; Cap. 4to: DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS BASICOS (CODESEBA)
TERCERA PARTE: ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN COMPETENCIAL Y TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	
<b>TITULO I: COMPETENCIAS</b>	Cap. 1ro: TIPOS DE COMPETENCIAS Y ALCANCES
<b>TITULO II: ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL GOBIERNO Dptal. DE CBBA.</b>	Cap. 2do: ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CBBA.
CUARTA PARTE: ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	
<b>TÍTULO I RÉGIMEN ECONOMICO Y FINANCIERO</b>	Cap. 1ro: FUNCIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL EN LA ECONOMÍA; Cap. 2do: DEL PATRIMONIO Y LAS RENTAS DEL DEPARTAMENTO; Cap. 3ro: PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTOS; Cap. 4to: DEL CONTROL FISCAL Y TESORERÍA (Sección I TESORO DEPARTAMENTAL); Cap. 5to: DISTRIBUCIÓN DE LAS REGALÍAS DEPARTAMENTALES
QUINTA PARTE: ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, HÍDRICOS Y BIODIVERSIDAD	
<b>TÍTULO I: DEL MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES, HÍDRICOS Y BIODIVERSIDAD</b>	Cap. 1ro: RECURSOS NATURALES; Cap. 2do: RECURSOS HÍDRICOS; Cap. 3ro: CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL MEDIO AMBIENTE Y AGUA - CODEMA; Cap. 4to: GESTIÓN AMBIENTAL; Cap. 5to: RECURSOS FORESTALES; Cap. 6to: BIODIVERSIDAD; Cap. 7mo: ÁREAS PROTEGIDAS; Cap. 8vo: COCA.
<b>TÍTULO II: ENERGIA, HIDROCARBUROS Y MINERÍA, EMPRESAS DEPARTAMENTALES</b>	Cap. 1ro: ENERGÍAS ALTERNATIVAS; Cap. 2do: HIDROCARBUROS Y MINERÍA; Cap. 3ro: EMPRESA Dptal. DE HIDROCARBUROS; Cap. 4to: MINERÍA Y METALURGIA; Cap. 5to: EMPRESA Dptal DE MINERÍA; Cap. 6to: DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE; Cap. 7mo: CONSEJO Dptal. DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO COMUNITARIO (CODEPAC); Cap. 8vo: SISTEMA DE ALERTA DE DESASTRES NATURALES
<b>Reglamento para la Elaboración Participativa del Proyecto de Estatuto Autonómico Departamental de Cochabamba</b>	Hoy en la mañana fue aprobado el <i>Reglamento para la Elaboración Participativa del Estatuto Autonómico Departamental de Cochabamba</i> , que es una normativa que establece el procedimiento y la metodología que permite una verdadera participación ciudadana generando nuevos espacios de socialización. El Reglamento tiene 4 Capítulos y 26 Artículos que a continuación desarrollamos:
CAPÍTULO I: OBJETO Y BASE LEGAL	
<b>Art. 1. (OBJETO).</b> - El presente Reglamento tiene por objeto establecer el procedimiento y la metodología para la elaboración participativa del Proyecto de Estatuto Autonómico Departamental.	<b>Art. 2. (BASE LEGAL).</b> - El proceso estatuyente se sustenta en las disposiciones específicas de la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, el Presente Reglamento y el Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental.
CAPÍTULO II: CONVOCATORIA, DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN	
<b>Art. 3. (CONVOCATORIA).</b> - La Asamblea Legislativa Departamental realizará la Convocatoria para la elaboración participativa del Proyecto de Estatuto Autonómico Departamental, la misma que deberá ser difundida por medios de comunicación social escritos, televisivos, radiales, informáticos y otros. La Convocatoria será presentada por la Directiva de la Asamblea Legislativa en conferencia pública, ante la ciudadanía, las instituciones públicas y privadas, las organizaciones y sectores sociales, las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, que al término de la misma suscribirán un Acta de Compromiso para llevar adelante el proceso estatuyente garantizando la participación, hasta su conclusión.	
<b>Art. 4. (PLAZO).</b> - El plazo para la elaboración participativa del Proyecto de Estatuto Autonómico Departamental y la correspondiente aprobación por la Asamblea Legislativa Departamental, será de ocho (8) meses calendario a partir de la publicación de la Convocatoria	<b>Art. 5. (CONDUCCIÓN DEL PROCESO).</b> - La Directiva y las Comisiones de la Asamblea Legislativa Departamental, son las instancias responsables de la conducción del proceso estatuyente de acuerdo a las atribuciones, facultades y la asignación de ejes temáticos de su responsabilidad previstas en el presente reglamento
<b>Art. 6. (ATRIBUCIONES DE LA DIRECTIVA).</b> - La Directiva de la Asamblea Legislativa Departamental tendrá las siguientes atribuciones específicas respecto del proceso estatuyente: 1. <i>Elaborar, aprobar, ejecutar y, en su caso, ajustar el Plan de Trabajo, y el Cronograma de Actividades.</i> 2. <i>Elaborar el presupuesto para el proceso estatuyente y presentarlo al Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental para su aprobación.</i> 3. <i>Convocar a talleres informativos, Encuentros Territoriales, Sectoriales y otras actividades para informar del proceso, recibir propuestas y todo lo necesario para la participación colectiva.</i> 4. <i>Coordinar el trabajo de las Comisiones.</i> 5. <i>Presentar al Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental el Proyecto de Estatuto Autonómico Departamental.</i> 6. <i>Suscribir convenios de cooperación con instituciones públicas y privadas y organizaciones sociales para la realización de las actividades propias del proceso estatuyente y elaboración del Estatuto Autonómico Departamental.</i>	

<p><b>Art. 7. (ATRIBUCIONES DE LA PRESIDENCIA).</b>- Son atribuciones de la Presidenta o Presidente de la Asamblea Legislativa Departamental en la conducción del proceso estatuyente: 1. <i>Convocar públicamente a las actividades del Plan de Trabajo.</i> 2. <i>Iniciar, dirigir, suspender y clausurar las mismas.</i> 3. <i>Requerir de las Comisiones sus informes.</i> 4. <i>Recibir y remitir a las Comisiones los asuntos de su competencia.</i> 5. <i>Suscribir junto con la Primera Secretaria las resoluciones, actas y otros documentos del proceso estatuyente.</i></p>	<p><b>Art. 8. (ATRIBUCIONES DE LA PRIMERA VICEPRESIDENCIA).</b>- Son atribuciones de la Primera Vicepresidencia: 1. <i>Reemplazar a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Legislativa Departamental en caso de ausencia o impedimento temporal.</i> 2. <i>Realizar seguimiento a la ejecución del Plan de Trabajo y el Cronograma de Actividades del proceso estatuyente.</i> 3. <i>Hacer el seguimiento administrativo de la Asamblea Legislativa Departamental respecto del proceso estatuyente.</i></p> <p><b>Art. 9. (ATRIBUCIONES DE LA SEGUNDA VICEPRESIDENCIA).</b>-</p> <p><b>Art. 10. (ATRIBUCIONES DE LA PRIMERA SECRETARÍA).</b>-</p> <p><b>Art. 11. (ATRIBUCIONES DE LA SEGUNDA SECRETARÍA).</b>-</p>																																	
<p><b>Art. 12. (DE LAS COMISIONES).</b>- I Las Comisiones establecidas y constituidas según el Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental son responsables de la elaboración de los ejes temáticos del Proyecto de Estatuto Autonómico Departamental, con el siguiente detalle por Comisiones:</p>																																		
<table border="1"> <tr> <td data-bbox="203 531 357 625"><b>Comisión 1:</b></td> <td data-bbox="357 531 917 569">☉ Bases de la autonomía departamental, parte preliminar, derechos, deberes y garantías.</td> <td data-bbox="917 531 1487 569">☉ Transparencia</td> </tr> <tr> <td></td> <td data-bbox="357 569 787 606">☉ Relaciones internacionales</td> <td data-bbox="787 569 1487 606">☉ Jerarquía normativa, procedimiento legislativo y reforma del estatuto</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="2" data-bbox="357 606 1487 644">☉ Participación ciudadana y control social</td> </tr> <tr> <td data-bbox="203 644 357 682"><b>Comisión 2:</b></td> <td data-bbox="357 644 917 682">☉ Estructura económica y financiera del gobierno autónomo</td> <td data-bbox="917 644 1487 682">☉ Promoción económica y desarrollo productivo e industrial departamental.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="203 682 357 720"><b>Comisión 3:</b></td> <td data-bbox="357 682 738 720">☉ Desarrollo humano integral</td> <td data-bbox="738 682 1487 720">☉ Política social</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td data-bbox="1112 682 1487 720">☉ Regímenes especiales</td> </tr> <tr> <td data-bbox="203 720 357 758"><b>Comisión 4:</b></td> <td data-bbox="357 720 1015 758">☉ Estructura y organización del Gobierno Autónomo departamental</td> <td data-bbox="1015 720 1487 758">☉ Desarrollo competencial</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="2" data-bbox="357 758 1487 795">☉ Relaciones y mecanismos de coordinación intergubernativas</td> </tr> <tr> <td data-bbox="203 795 357 833"><b>Comisión 5:</b></td> <td data-bbox="357 795 998 833">☉ Culturas e interculturalidad</td> <td data-bbox="998 795 1487 833">☉ Regímenes democrático y electoral</td> </tr> <tr> <td data-bbox="203 833 357 850"><b>Comisión 6:</b></td> <td data-bbox="357 833 852 850">☉ Madre Tierra, medio ambiente y biodiversidad</td> <td data-bbox="852 833 1487 850">☉ Recursos naturales</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td data-bbox="1177 833 1487 850">☉ Tierra y territorio</td> </tr> </table>		<b>Comisión 1:</b>	☉ Bases de la autonomía departamental, parte preliminar, derechos, deberes y garantías.	☉ Transparencia		☉ Relaciones internacionales	☉ Jerarquía normativa, procedimiento legislativo y reforma del estatuto		☉ Participación ciudadana y control social		<b>Comisión 2:</b>	☉ Estructura económica y financiera del gobierno autónomo	☉ Promoción económica y desarrollo productivo e industrial departamental.	<b>Comisión 3:</b>	☉ Desarrollo humano integral	☉ Política social			☉ Regímenes especiales	<b>Comisión 4:</b>	☉ Estructura y organización del Gobierno Autónomo departamental	☉ Desarrollo competencial		☉ Relaciones y mecanismos de coordinación intergubernativas		<b>Comisión 5:</b>	☉ Culturas e interculturalidad	☉ Regímenes democrático y electoral	<b>Comisión 6:</b>	☉ Madre Tierra, medio ambiente y biodiversidad	☉ Recursos naturales			☉ Tierra y territorio
<b>Comisión 1:</b>	☉ Bases de la autonomía departamental, parte preliminar, derechos, deberes y garantías.	☉ Transparencia																																
	☉ Relaciones internacionales	☉ Jerarquía normativa, procedimiento legislativo y reforma del estatuto																																
	☉ Participación ciudadana y control social																																	
<b>Comisión 2:</b>	☉ Estructura económica y financiera del gobierno autónomo	☉ Promoción económica y desarrollo productivo e industrial departamental.																																
<b>Comisión 3:</b>	☉ Desarrollo humano integral	☉ Política social																																
		☉ Regímenes especiales																																
<b>Comisión 4:</b>	☉ Estructura y organización del Gobierno Autónomo departamental	☉ Desarrollo competencial																																
	☉ Relaciones y mecanismos de coordinación intergubernativas																																	
<b>Comisión 5:</b>	☉ Culturas e interculturalidad	☉ Regímenes democrático y electoral																																
<b>Comisión 6:</b>	☉ Madre Tierra, medio ambiente y biodiversidad	☉ Recursos naturales																																
		☉ Tierra y territorio																																
<p>I. Las Comisiones podrán acordar sesiones conjuntas para tratar y sistematizar ejes temáticos transversales.</p> <p>II. La Directiva de la Asamblea Legislativa Departamental se hará cargo del ordenamiento, organización, estructuración, redacción de estilo y concordancia del Proyecto de Estatuto Autonómico Departamental.</p>																																		
<p><b>Art. 13. (FUNCIONES DE LAS COMISIONES).</b>- Las Comisiones de la Asamblea Legislativa Dptal se ocuparán de asuntos inherentes a los ejes temáticos de su responsabilidad y tendrán, en coordinación con la Directiva de la Asamblea Legislativa Dptal las siguientes funciones:</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="673 961 1063 999">a) <i>Informar respecto del proceso estatuyente</i></td> <td data-bbox="1063 961 1500 999">b) <i>Convocar a la presentación de propuestas</i></td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="673 999 1500 1037">c) <i>Recibir, analizar y sistematizar propuestas</i></td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="673 1037 1500 1104">d) <i>Organizar y dirigir los Encuentros Territoriales y sectoriales según el eje temático de su responsabilidad</i></td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="673 1104 1500 1161">e) <i>Aprobar los informes y redactar los artículos del Proyecto de Estatuto Autonómico Dptal sobre el eje temático de su responsabilidad y remitir a la Directiva de la Asamblea Legislativa Departamental</i></td> </tr> </table>	a) <i>Informar respecto del proceso estatuyente</i>	b) <i>Convocar a la presentación de propuestas</i>	c) <i>Recibir, analizar y sistematizar propuestas</i>		d) <i>Organizar y dirigir los Encuentros Territoriales y sectoriales según el eje temático de su responsabilidad</i>		e) <i>Aprobar los informes y redactar los artículos del Proyecto de Estatuto Autonómico Dptal sobre el eje temático de su responsabilidad y remitir a la Directiva de la Asamblea Legislativa Departamental</i>																										
a) <i>Informar respecto del proceso estatuyente</i>	b) <i>Convocar a la presentación de propuestas</i>																																	
c) <i>Recibir, analizar y sistematizar propuestas</i>																																		
d) <i>Organizar y dirigir los Encuentros Territoriales y sectoriales según el eje temático de su responsabilidad</i>																																		
e) <i>Aprobar los informes y redactar los artículos del Proyecto de Estatuto Autonómico Dptal sobre el eje temático de su responsabilidad y remitir a la Directiva de la Asamblea Legislativa Departamental</i>																																		
<p><b>CAPÍTULO III: CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES Y PLAN DE TRABAJO</b></p>																																		
<p><b>Art. 14. (ORGANIZACIÓN GENERAL).</b>- I. El proceso estatuyente de elaboración del Proyecto de Estatuto Autonómico Departamental, contempla las siguientes actividades generales: 1. <i>Aprobación del Cronograma General de Actividades, Convocatoria, Plan de trabajo y Presupuesto.</i> 2. <i>Socialización, motivación y orientación informativa acerca del proceso estatuyente y la presentación de propuestas.</i> 3. <i>Encuentros Territoriales y Sectoriales.</i> 4. <i>Recepción y análisis de propuestas.</i> 5. <i>Informes de Comisión.</i> 6. <i>Sistematización del texto base.</i> 7. <i>Redacción de artículos.</i> 8. <i>Elaboración de Informe Final para la Asamblea Legislativa Departamental sobre el proceso de elaboración participativa del Estatuto Autonómico Departamental.</i> 9. <i>Cierre de actividades</i></p>	<p><b>Art. 15. (CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES Y PLAN DE TRABAJO).</b></p> <p>I. La Directiva de la Asamblea Legislativa Departamental coordinará la ejecución del Cronograma General de Actividades y el Plan de Trabajo, con las Comisiones de la Asamblea Legislativa Departamental, dentro del proceso estatuyente de elaboración participativa del Estatuto Autonómico Departamental.</p> <p>II. La Directiva presentará públicamente el Cronograma General de Actividades y Plan de Trabajo</p> <p><b>Art. 16. (CAMPAÑAS INFORMATIVAS).</b>- Las campañas informativas destinadas a la socialización del proceso estatuyente, para la elaboración participativa y presentación de propuestas, las realizarán las Comisiones de la Asamblea Legislativa Departamental, en regiones y municipios según el Plan de Trabajo y Cronograma General de Actividades, utilizando los medios de comunicación social, escritos, televisivos, radiales, informáticos y otros.</p>																																	
<p><b>Art. 17. (PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)</b></p> <p>I. Las propuestas escritas podrán presentarse a la Directiva y/o las Comisiones de la Asamblea Legislativa Departamental, durante y hasta la culminación de los Encuentros Territoriales y Sectoriales.</p> <p>II. Todas las personas, individual o colectivamente, sin restricción alguna, de forma oral o escrita, podrán presentar propuestas de contenido del proyecto de estatuto.</p>	<p>III. Las propuestas pueden presentarse sobre la totalidad del Proyecto de Estatuto Autonómico Departamental o parte del mismo, (ya sea un Título completo, un Capítulo o un Artículo en especial), los requisitos para la presentación son los siguientes:</p> <p>a) Por escrito, en doble ejemplar y suscrito por el o los proponentes.</p> <p>b) Justificación social, económica, cultural, política o jurídica; según corresponda a la naturaleza de la propuesta.</p> <p>c) Copia digital de la propuesta en CD o DVD</p> <p>IV. Las propuestas pueden también ser presentadas de forma oral, durante la etapa de realización de los encuentros territoriales y sectoriales, propuestas que serán incorporadas en el libro de actas para su correspondiente análisis y consideración.</p>																																	

<p><b>Art. 18. (ENCUENTROS TERRITORIALES Y SECTORIALES).</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Luego de la realización de las campañas informativas en todo el Departamento, en regiones y municipios, las Comisiones de la Asamblea Legislativa Departamental, realizarán los Encuentros Territoriales y Sectoriales de acuerdo al Plan de Trabajo y Cronograma General de Actividades.</li> <li>II. La participación es irrestricta, pero cada Comisión podrá establecer medidas adicionales para garantizar la proporcionalidad de la participación en los Encuentros Territoriales y Sectoriales.</li> <li>III. La participación mediante propuestas orales es parte de los Encuentros Territoriales y Sectoriales, cuyo contenido propositivo deberá ser recuperado, registrado y formar parte de la sistematización de las Comisiones.</li> <li>IV. Los que participen oralmente o defiendan verbalmente propuestas podrán hacerlo indistintamente en su idioma natal o de su dominio.</li> </ol>	<p><b>Art. 19. (SISTEMATIZACIÓN DE PROPUESTAS Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ESTATUTO AUTONÓMICO DEPARTAMENTAL).</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Concluido el período de los Encuentros Territoriales y Sectoriales, las Comisiones de la Asamblea Legislativa Departamental, sistematizarán las propuestas, redactarán los artículos pertinentes, elaborarán sus informes y entregarán el proyecto de Estatuto Autonómico en el eje temático de su competencia, a la Directiva de la Asamblea Legislativa Departamental</li> <li>II. Recibidos los proyectos de texto de las Comisiones en el eje temático de su competencia, la Directiva de la Asamblea Legislativa Departamental procederá al ordenamiento, organización, estructuración, redacción de estilo y concordancia del Proyecto de Estatuto Autonómico Departamental.</li> <li>III. Asimismo, dentro este periodo la Directiva de la Asamblea Legislativa Departamental convocará a un encuentro departamental para dar a conocer el resultado final de la elaboración participativa del Proyecto de Estatuto Autonómico Departamental.</li> <li>IV. Concluida la elaboración del Proyecto de Estatuto Autonómico Departamental, la Directiva lo remitirá al Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental para su deliberación y aprobación.</li> </ol>
<p><b>CAPÍTULO IV: ACTIVIDADES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL</b></p>	
<p><b>Art. 20. (TRATAMIENTO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ESTATUTO AUTONÓMICO DEPARTAMENTAL).</b> Recibido el Proyecto de Estatuto Autonómico, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental procederá a su deliberación y aprobación, cumpliendo el siguiente procedimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Será debatido y aprobado en dos estaciones: grande y detalle, en base a la lista de oradores inscritos.</li> <li>2. El debate en la estación en grande, concluirá cuando todas y todos los asambleístas inscritos en la lista de oradores hubieren hecho uso de la palabra.</li> <li>3. El debate en la estación en detalle se realizará artículo por artículo y concluirá una vez agotada la lista de oradores, debiendo proceder a su votación en forma inmediata.</li> <li>4. Cada aprobación de las estaciones en grande y detalle requerirá el voto de dos tercios del total de sus miembros.</li> </ol>	<p><b>Art. 21. (CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD).</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Aprobado el Proyecto de Estatuto Autonómico Departamental, la Directiva de la Asamblea Legislativa Departamental lo remitirá al Tribunal Constitucional Plurinacional, en tiempo oportuno, para fines de control de constitucionalidad.</li> <li>II. De no existir observaciones o sugerencias por parte del Tribunal Constitucional Plurinacional y, una vez devuelto éste a la Asamblea Legislativa Departamental, se remitirá el Proyecto de Estatuto Autonómico Departamental al Tribunal Electoral Departamental para fines de ley</li> </ol>
<p><b>Art. 22. (CORRECCIÓN DE LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE ESTATUTO AUTONÓMICO DEPARTAMENTAL).</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. En caso de existir observaciones por parte del Tribunal Constitucional Plurinacional, la Asamblea Legislativa Departamental, publicará las mismas.</li> <li>II. Publicadas las observaciones al Proyecto de Estatuto Autonómico Departamental, la Asamblea Legislativa Departamental procederá a corregir inmediatamente las mismas y, una vez aprobadas, deberá remitir nuevamente el Proyecto de Estatuto Autonómico Departamental al Tribunal Constitucional Plurinacional para fines de control constitucional.</li> </ol>	<p><b>Art. 23. (SOLICITUD DE CONVOCATORIA A REFERÉNDUM DEPARTAMENTAL AL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL).</b> Obtenida la declaración de constitucionalidad por parte del Tribunal Constitucional Plurinacional, la Asamblea Legislativa Departamental solicitará al Órgano Electoral Plurinacional la Convocatoria a Referéndum Departamental.</p>
<p><b>Art. 24. (REFERÉNDUM DEPARTAMENTAL APROBATORIO).</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. El Tribunal Electoral Departamental administrará y llevará adelante el Referéndum Departamental dentro de los ciento veinte (120) días de emitida la Convocatoria.</li> <li>II. Si el resultado del Referéndum Departamental fuese negativo, la Directiva de la Asamblea Legislativa Departamental convocará al Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental con la finalidad de proponer y aprobar un nuevo proceso para la elaboración participativa del Estatuto Autonómico Departamental para luego ser remitido nuevamente al Tribunal Constitucional Plurinacional para su declaración de constitucionalidad con el objetivo de que el Tribunal Electoral Departamental lleve a cabo otro Referéndum Departamental.</li> </ol>	<p><b>Art. 25. (REMISIÓN A LA GOBERNACIÓN PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ESTATUTO AUTONÓMICO DEPARTAMENTAL).</b> Una vez aprobado en referéndum el Estatuto Autonómico Departamental, la Asamblea Legislativa Departamental sancionará el mismo y remitirá el Estatuto Autonómico Departamental a la Gobernadora o Gobernador para su promulgación y publicación.</p> <p><b>Art. 26. (VIGENCIA DEL PRESENTE REGLAMENTO).</b> Aprobado el presente Reglamento mediante Ley Departamental, entrará en vigencia a partir de su promulgación y publicación</p>

Experiencia:

## Proceso de Construcción del Estatuto Autonómico Indígena Originario de Jesús de Machaca

4

Juan José Choque – Técnico Fundación Machaca Amawt'a

### Información General

El Gobierno Municipal de Jesús de Machaca fue creado el 7 de mayo del año 2002 mediante la Ley N° 2351. Se encuentra ubicado en el Departamento de La Paz en la Sexta Sección de la Provincia Ingavi. Está compuesta por 10 cantones: Qurpa, Villa Asunción de Machaca, Aguallmaya, Calla, Mejillones de Machaca, Qhunqhu, Santo Domingo de Machaca, Cuipa España, Santa Ana de Machaca y Chama. Según el censo realizado en el año 2001, la población de ese municipio alcanzó a 13.247 habitantes. Su actividad económica se basa en el sector agropecuario por sembradíos de papa, quinua, cañahua y cebada que tienen en el lugar.



### Proceso de elaboración Participativa del Estatuto Autonómico

1. Organización del Consejo Autonómico, con la participación de los ayllus y comunidades en la elección de los representantes.
2. Se organiza la Directiva del Consejo y las comisiones de trabajo.
3. Se consensua la estructura inicial del estatuto.
4. Elaboración del primer borrador del estatuto Autonómico en varias sesiones del Consejo.
5. Revisión y Discusión del estatuto autonómico en las comunidades y ayllus.
6. Propuestas desde los ayllus y comunidades en la mejora del estatuto autonómico.
7. Aprobación de la Autonomía Indígena Originaria Campesina en el referéndum autonómico.
8. Elaboración del segundo borrador del Estatuto Autonómico con propuestas desde las bases.
9. Revisión y planteamiento de sugerencias para mejorar el Estatuto Autonómico en los ayllus y comunidades de Machaca.

### Directiva del Consejo Autonómico

1. **Presidente, Santiago Onofre Aspi** - "Parina Arriba"
2. **Vicepresidente, Leandro Cuti Cuti** "Chama"
3. **Secretario de Actas, Anastasio Tarqui Triguero** - "Yauriri Unificado"
4. **Secretaria de Actas, Modesta Benito Anti** - "Chama"
5. **Secretario de Hacienda, Saturnino Tola Mamani** - "Titicani Tucari"
6. **Secretario de Conflictos, Sabino Cusi** - "Cuipa kahuayo"
7. **Vocal, Pedro Vargas Quispe** - "Jesús de Machaca"

### Contenido del Estatuto Autonómico Indígena

<b>TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES</b>		
☉ Bases fundamentales de la Autonomía		
<b>TÍTULO II: ESTRUCTURA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO</b>		
☉ Organización territorial	☉ Autogobierno	☉ Formas de elección
<b>TÍTULO III: JUSTICIA ORIGINARIA</b>		
☉ Antecedentes	☉ Nuestro modo de justicia	
☉ Instancias y procedimientos	☉ Sanciones	
<b>TÍTULO IV: PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL</b>		
☉ Participación y Control Social		
<b>TÍTULO V: COMPETENCIAS Y FINANCIAMIENTO</b>		
☉ Competencias	☉ Financiamiento de la MAIOJMA	
<b>TÍTULO VI: DESARROLLO SOSTENIBLE</b>		
☉ Modelo de desarrollo económico	☉ Tierra y territorio	☉ Agua
<b>TÍTULO VII: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL</b>		
☉ Educación	☉ Cultura	☉ Salud
☉ Comunicación		
☉ Transporte	☉ Vivienda	☉ Servicios básicos



**Modelo Autonómico.-** La MAIOJMA se constituye en una autonomía abierta y unitaria, donde la instancia máxima de decisión es el Magno Cabildo (Jach'a Tantachawi) de autoridades originarias, y que para su gobierno adopta una democracia participativa comunitaria. Esta autonomía se constituye de acuerdo a las normas y procedimientos propios.

### Rescate de aspectos relevantes del Intercambio de Experiencias

- Aunque todas las experiencias hablan de participación, todas las exposiciones obviaron el tema de la Convocatoria y la Representatividad de los que participaron en el proceso
- Habrá que ver hasta qué punto el Documento de la Carta Orgánica ó Estatuto se respeta a la hora de afinarlo y/o compatibilizarlo con la CPE u otras leyes.
- En general las diferentes experiencias no abordaron los obstáculos que se tuvo que enfrentar para llevar adelante los procesos.
- Es notorio como cada municipio presentó su experiencia, se introdujo de manera distinta al proceso, en algunos casos impulsados por el Consejo Municipal y en otras por las Organizaciones del Municipio, en todos los casos es destacable la participación activa de la población.
- Los formas de socialización para lograr procesos participativos que genere propuestas definidas para el beneficio de cada Departamento y/o Municipio.
- Algunos Municipios cuentan con recursos humanos y financieros y otros se encuentran en camino de saberes y conocimientos.
- Cada experiencia asumió sus mecanismos de organización particular.
- En ninguno de los casos de refieren a los Derechos Humanos con énfasis en los niñ@s.
- Se han identificado estrategias para generar participación en la sociedad civil e involucrarlos para el proceso de elaboración de las CO.
- Se conoció las etapas y pasos para la elaboración de la CO y como realizar y elaborar los reglamentos y normas.

#### Experiencia de Carta Orgánica del Municipio de La Paz

- Lo fundamental de la experiencia de construcción de la CO del Municipio de La Paz fue la participación de la sociedad civil.
- Los que más resalta es la identificación de los 14 Ejes Temáticos.
- Para iniciar el proceso el Concejo Municipal saca una Ordenanza Municipal.
- Experiencia de construcción interesante pero no hubo una total participación de todos los sectores. La propuesta parece más del Concejo que de la población.
- Resalta la participación de jóvenes
- Es interesante la organización que se tiene y el proceso que se hay seguido para elaborar la COM
- Parece dirigida por el Ejecutivo y no el Concejo y los/as Actores del Municipio.
- Se promovió la participación de diferentes sectores
- Proceso complicado por la ampulosa reglamentación.
- Fue importante definir las clases de participación mediante Ordenanza Municipal.
- Énfasis en el reglamento para garantizar Participación con ciertos criterios género

#### Experiencia de Carta Orgánica del Municipio de Poroma

- Los Municipios de Poroma y de Jesús de Machaca son excelentes demostraciones de democracia comunitaria.
- Lo relevante del Municipio de Poroma es el consenso desde su cronograma para el proceso que marca fechas para llegar al objetivo final que es la presentación de la CO (Anteproyecto).
- El liderazgo e involucramiento de las autoridades del Gobierno Municipal.
- Es un Municipio bien organizado en la realización de talleres de acuerdo a su población, es ejemplo para otros Municipios por la a participación de sus diferentes sectores, parece haber mucho Control Social e interés por estar bien informados.
- Es un proceso auténtico pero al carecer de recursos corre el riesgo de que lo participativo se vuelva representativo
- El proceso no garantiza la participación de la mujer y de los jóvenes.
- Interesante estructura organizativa y avance, porque se trabaja desde las Subcentrales y Centrales.

#### Exp. Estatuto Autonómico Departamental de Cbba.

- La participación de la sociedad civil fue equitativa.
- Muestra la capacidad de manejo de conflictos y la generación de propuestas para la pre estatuyente, creando expectativa para iniciar la estatuyente para la elaboración definitiva del Estatuto Autonómico.
- Parece un trabajo muy interesante pero de gabinete que luego se socializó.
- Es interesante que se haya coordinado con las unidades distritales para la socialización y difusión.
- Es interesante los diferentes convenios interinstitucionales realizados para llevar adelante la estatuyente.
- Es rescatable que soliciten colaboración en apoyo logístico y no con recursos económicos.
- Se trató de incluir lo más posible a la población.
- Interesante por la amplitud de querer que todos se encuentren representados.

#### Exp. Estatuto Autonómico Indígena de Jesús de Machaca

- Es una experiencia clara y explícita en cuanto a la Participación y Control Social
- Interesante estructura organizativa que promueve una verdadera participación de los ciudadanos.
- La experiencia no considera el género, ni lo generacional en términos de equidad ya que su estructura es patriarcal.
- Lo rescatable es la rotación de autoridades en los cargos y acompañamiento desde media gestión de las nuevas autoridades electas para mayor conocimiento del cargo.
- Resalta la forma de organización para elaborar su estatuto
- Definición del apoyo de instituciones que trabajan en Jesús de Machaca.
- Rescatar formas ancestrales de ejercicio de autoridad y del Control Social
- Muestra que desde la propuesta de la comunidad se puede construir un modelo de participación y control social.

**2do. Bloque: Análisis sobre el Estado de Situación del Proceso Autonómico a nivel nacional**

**E**l bloque de Análisis sobre el Estado de Situación del Proceso Autonómico a nivel nacional y los avances en cuanto a la Participación y el Control Social, tuvo la presencia de 4 expositores invitados **Gonzalo Vargas** – Delegado Departamental del Ministerio de Autonomías, **Ángel Camacho** – FAM Bolivia y **Jorge Komadina** – Sociólogo e Investigador.



**Jorge Komadina – Sociólogo e Investigador**

- ❑ Es necesario tener claridad en cuanto a los componentes de Participación y el Control Social de lo que está legislado, y como se está trabajando.
- ❑ No se conoce el grado de avance de los Estatutos chutos de la media luna y su proceso de adecuación a la CPE.
- ❑ No hay una distinción nítida entre **Participación y Control Social**. Ni tampoco hay una interiorización clara en las diferentes instancias gubernamentales, municipales.
- ❑ Procesos de interacción entre la sociedad civil y el estado.
- ❑ Control social tiene que ver con nuevas competencias de la sociedad para la interacción con el Estado.
- ❑ **Control Social**: responsabiliza y sanciona, mecanismos de Control, Mecanismos o Procedimientos de los Controladores, para ejercer una Democracia Directa.
- ❑ Sobre el papel de los controladores, no hay precisión en cuanto a sus funciones. Falta una verdadera conceptualización. Cuáles las organizaciones que van a desarrollar esta actividad de Control Social, falta definir los actores colectivos y como participaran los actores individuales.
- ❑ La sociedad civil debe participar en la elaboración de los mecanismos de control social.
- ❑ Falta identificar con precisión los ámbitos del ejercicio de la Participación y Control Ciudadano, tanto a nivel nacional, departamental y municipal. Al igual que los procedimientos concretos que se deberán implementar para el ejercicio de la participación y el control social, como los poderes de decisión de los niveles de control social.
- ❑ Las cartas deben ser resultado de pactos sociales, caso contrario permanentemente van a existir conflictos. El hilo conductor para la elaboración de las COM debiera ser la Concertación y el Pacto Social.
- ❑ Lo lógico hubiera sido tener una Ley Marco de Participación y Control Social, para guiar la actividad de los Municipios, pero no se está dando de esa manera. La LMA, plantea que en cada una de las regiones se pueda imaginar nuevas formas de Participación y Control Social.
- ❑ La construcción debe ser de abajo hacia arriba, no hay un solo hilo conductor: uno de ellos podría ser la Democracia Participativa Interna, también podría ser la Interculturalidad, el Modelo de Desarrollo Económico.

**Gonzalo Vargas - Ministerio de Autonomías, Delegado Departamental de Cochabamba**

- *El proceso autonómico implica ir traduciendo en los hechos un derecho Constitucional que además refleja la consolidación en términos constitucionales de un reclamo que la Sociedad Boliviana ha planteado los últimos 20 ó 30 años probablemente. Por lo tanto, consiste justamente en la reconquista de la capacidad de decisión del pueblo que nos da la nueva CPE, en cuanto a la construcción participativa de las políticas públicas.*
- *La antigua legislación queda caduca por los niveles participativos, delegando su representación únicamente al voto universal. La nueva CPE trata de superar esta situación buscando niveles de participación directa de la ciudadanía en niveles de decisión. Hay una combinación entre la participación delegada y participación directa en los niveles de decisión que viene generando debate.*
- *Diferencia entre la democracia representativa que sigue vigente y la democracia participativa, directa y comunitaria, está generando una nueva forma de ejercicio de la democracia en la práctica concreta de la construcción participativa de las Cartas Orgánicas Municipales y Estatutos Autonómicos Departamentales e Indígenas.*
- *Hay un proceso de combinación de dos conceptos, la participación directa y la delegación, el Art. 7 de la CPE actual dice que la soberanía reside en el pueblo y el Art. 11 en su parágrafo 2 señala los mecanismos a través de los cuales el pueblo puede ejercer su decisión directa; la soberanía no es nada más que el poder y capacidad de decisión que tiene el pueblo respecto a sus políticas públicas.*
- *En Cochabamba tuvimos una fuerte discusión respecto a si la Asamblea Departamental es la que debe elaborar obviamente de manera participativa como dice la CPE y la Ley Marco de Autonomías el Estatuto Autonómico y cuando se elaboró el Reglamento de Elaboración Participativa del Estatuto Autonómico se planteó generar*

*un espacio más amplio donde la población pueda viabilizar sus propuestas. Entonces surgió la pregunta ¿acaso no fue delegada esa decisión a la Asamblea Departamental?, ahí se generó el debate. Entonces los Asambleístas Departamentales y en los Municipios los Representantes del Concejo Municipal dicen ¿Para qué nos eligieron si al final quien va hacer y decidir es el pueblo?, nosotros estamos demás. Esta preocupación está apareciendo y me parece interesante, porque, creo yo que estamos en una coyuntura distinta, que plantea un desafío justamente como parte de la implementación de la CPE que es aprender un nuevo estilo de democracia.*

- *El ejercicio comunitario de las decisiones en base a consensos y profunda reflexión de la comunidad, expresada en la CPE como democracia comunitaria, ahora emerge en el proceso de construcción de las autonomías, la población quiere participar de la construcción de las políticas públicas y que se expresa en este caso concreto en la elaboración de sus normas básicas institucionales.*
- *En un Municipio de Cochabamba algunos Concejales han previsto contratar unos 4 profesionales de amplia experiencia para encomendarle la tarea de redactar un borrador de Anteproyecto de Carta Orgánica Municipal, para ser discutido y socializado, este documento sería la base para un debate donde la población pueda hacer sus observaciones y contribuciones. Y me preguntaron, si es lo correcto, yo les dije de alguna manera es participativo, es lo que queda de la práctica de Ley de Participación Popular, sin embargo, la CPE en sus Artículos 7, 11, 26, 241, 242 y en todos aquellos que tiene que ver con la construcción de las entidades autónomas nos habla de una **Participación Soberana**, una COM hecha por consultores donde no hubo participación efectiva de la ciudadanía no pasará por la aprobación mediante el Referéndum dónde la población deberá votar a favor o en contra o por ahí alguien pueda demandar amparo constitucional. La coyuntura nos brinda un espacio para un debate interesante entre los Actores Políticos que todavía piensan que el carácter de delegación y por otro lado, el pueblo que demanda participación efectiva en la decisión de las políticas públicas para construir su historia.*

Ángel Camacho – Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia, FAM Bolivia

La Federación de Asociaciones Municipales – Bolivia (FAM - B), es una federación privada que asocia a entidades públicas, por lo tanto, representamos a sus afiliadas que los 337 Municipios a través de sus Asociaciones. El rol de la FAM en este proceso viene a ser una especie de bisagra entre la Sociedad Civil que está presente en los Municipios y fundamentalmente en las Asociaciones con las que trabajamos directamente y otras instancias del Estado.

En un breve diagnóstico lo más cercano a la realidad de lo que está pasando en este proceso de construcción de Cartas Orgánicas Municipales (COM), se puede compartir los algunos datos interesantes:

- ❑ El 38% de los Municipios del país habrían iniciado el proceso de construcción de las COM, y aquí están desde aquellos Municipios que como Poroma que tiene buen avance y han concluido una 1ra. etapa, otros que están en la Ordenanza como arranque y otros que tienen mayor avance como La Paz.
- ❑ El 77% de los Municipios presupuestaron en el POA la elaboración de su COM, esto es algo muy interesante porque normalmente con el problema que más nos enfrentamos en la cotidianidad son los recursos económicos.
- ❑ El 54% de los Municipios han realizado talleres sobre las CO, este dato se debe tomarlo con pinzas porque esto va desde aquellos Municipios que pueden haber realizado 1 o 2 talleres internos hasta otros que han realizado un trabajo mayor con la Sociedad Civil.
- ❑ El 23% de los Municipios han designado algún personal estrictamente para el tema, no exclusivamente, pero tienen designado personal para trabajar la CO, este dato es preocupante, porque sólo es una cuarta parte de los Municipios y es muy poco.
- ❑ En el 54% de los Municipios hay instituciones que están apoyando la elaboración de la CO.

- ❑ El 15% de los Municipios han promulgado alguna norma Municipal sobre la CO.
- ❑ El 4% de los Municipios, creen que tienen suficiente información sobre la CO,
- ❑ El 100% de los municipios no han incorporado en sus POAs el costo del Referéndum
- ❑ Actualmente se viene proyectando una plataforma de diferentes instituciones y organizaciones que están apoyando la elaboración de Cartas Orgánicas para hacer un mapeo de situación a nivel nacional.
- ❑ Orientar en la reformulación de los POAs municipales para que se destine recursos para las actividades de elaboración de las Cartas Orgánicas.
- ❑ Los temas más recurrentes en la elaboración de las COM son la distritación, relacionamiento con otras instancias Departamentales y Nacionales, la Transparencia, la Producción Local entre otras.
- ❑ Hay necesidad de realizar un diagnóstico situacional con la participación de los actores.

Como información complementaria nosotros tenemos el dato de que el Gobierno Municipal de La Paz habría presupuestado 400mil bolivianos para la construcción de la COM. En el caso de la experiencia de Cbba. el expositor dio el dato de 200 mil bolivianos, nosotros pensamos que para una ciudad capital de departamento la inversión tendría que estar alrededor de los 800mil bolivianos más o menos, por supuesto dependiendo de la dispersión que existe se eleva muchísimo más los costos como los departamentos como Beni y Pando.

3er. Bloque: Reflexión e insumos para construir Propuestas y Planificación como Red

**E**l bloque de Reflexión Grupal y Colectiva en Plenaria rescata aspectos como quiénes debieran ejercer el control social, ámbitos de ejercicio del control social, competencias, funciones y procedimientos / mecanismos del Control Social.



- La fiscalización fundamentalmente es en relación a instancias del Estado.
- La **Participación** se la entiende con una acción organizada de la sociedad civil, en interacción con el Estado.
- Las instancias de Control Social deben cumplir su trabajo eficiente abriendo espacios de comunicación con las bases a las que representan y la población en general.
- Es importante tomar en cuenta el principio de corresponsabilidad en el proceso de Control Social.
- Los sujetos que ejercen control social deberían no deberían tener filiación político partidaria.
- Hablar de participación y control ciudadano es hablar de política necesariamente, no existe la verdadera neutralidad.
- Se debe promover el Control Social con equidad de género.
- Se debe tomar en cuenta a todos los sectores para el desarrollo del Control Social, superando la estructura de los Comités de Vigilancia.
- No hay control social sin Participación Ciudadana.
- Los ámbitos de Control Social y Participación están definidos en la Constitución Política del Estado, como es el ámbito territorial.
- La metodología de consulta debe ser definido con la participación de la ciudadanía.
- Incidir desde el Control Social en la calidad de servicios públicos ya sea educación, salud, servicios básicos, etc.
- Transversalizar la Participación y Control Social, en las entidades del Estado y Privadas que administren recursos públicos.
- Se debe promover trabaja en base a Planes de Desarrollo Distritales en cada uno de los Municipios.
- Se debe acceder a información fidedigna de proyectos que lleva adelante el Municipio.
- Los actores del Control Social Solicitar deben solicitar las rendiciones de cuentas de todos los recursos públicos que se ejecutan.
- Seguimiento permanente de las obras que se viene desarrollando en el Municipio.
- Se debe solicitar hacer públicos los eventos de aprobación de obras para ejercer el Control Social.
- El Control Social debe ser una tarea de todos, más de que la instancias definidas por ley.
- La información es la base de la Participación y el Control Social.
- La Participación y el Control Social permiten hacer gestión.
- La aprobación de los proyectos es el espacio que más debe ser controlado, porque son los espacios de mayor corrupción que se dan en la actualidad.
- Faltan mayores instrumentos de Control Social.



**Propuesta de Acciones a realizarse como Red PCCS**

- Utilizar todos los espacios posibles para la socialización e información para generar mayor participación.
- Desde la Secretaria Técnica hacer conocer difundir que es una Carta Orgánica y el proceso de elaboración. Cómo hacer incidencia para generar un proceso participativo en este proceso.
- Socializar la Ruta Critica del proceso de elaboración de las Cartas Orgánicas.
- La Secretaria Técnica debería constituirse en un observatorio nacional sobre este proceso de elaboración de las cartas orgánicas municipales y estatutos autonómicos y realizar Intercambios de Experiencias.
- Utilizar los medios masivos de comunicación para informar sobre el avance de la construcción de autonomías locales y promover participación activa en los diferentes procesos. Buscar los lugares de concentración de gente para usarlos como espacios de socialización.
- La ST deberá relacionarse con las respectivas instancias nacionales para apoyar a las diferentes experiencias locales agendadas.
- Búsqueda de espacios alternativos y populares para difundir información.
- Generar mayores eventos y espacios de organización y capacitación.

- Buscar alianzas con todos los actores sociales e instituciones, para conformar plataformas que respalden los procesos en cada Municipio.
- Promover Comités Impulsores para la elaboración de Cartas Orgánicas Municipales y Estatutos Autonómicos Departamentales e Indígenas.
- Evitar la elaboración de las COM hecha por consultores como trabajo de gabinete.
- Trabajar en la elaboración de una propuesta de Ley Marco de Participación y Control Social junto a las organizaciones co partes de las afiliadas a la Red PCCS.
- Todos/as los presente somos responsables de llevar adelante los acuerdos a los que llegamos hasta el momento.



**Propuesta de Hoja de Ruta con base en la POA 2011 de la Red PCCS**

- Socialización y difusión permanente sobre el proceso autonómico.
- Producción de materiales didácticos para la capacitación en el proceso de construcción Participativa de Autonomías Locales.
- Intercambio de Experiencias regionales y nacionales sobre avance de construcción de Cartas Orgánicas Municipales y Estatutos Autonómicos Departamentales e Indígenas acompañados por afiliadas a la Red.
- Acompañamiento técnico a Experiencias Participativas de construcción de Autonomía Local
- Sistematización de las experiencias.

<b>Experiencias agendadas de construcción Autonomía Local acompañadas por Grupos Regionales e Instituciones afiliadas de la Red PCCS</b>		
1. GR Tarija	1. CO en el Municipio del Cercado	TEAPRO y ECAM
	2. CO en el Municipio de Entre Ríos	ASOCIO y CCIMCAT
	3. CO en el Municipio de Padcaya	CCIMCAT
2. GR Santa Cruz	4. CO en el Municipio de Montero	INCADE
	5. CO en el Municipio de Saavedra	ACOVICRUZ
	6. CO en el Municipio San Ignacio de Velasco	
	7. CO en el Municipio Andrés Ibañes	FORMASOL
	8. CO en el Municipio San Julián	
	9. CO en el Municipio de Warnes	
3. GR Cochabamba	10. CO en el Municipio de Sacaba	YACHAY CHALACO
	11. CO en el Municipio de Sacabamba	
	12. CO en el Municipio de Ansaldo	ASONGs
	13. CO en el Municipio de Capinota	MC
	14. CO Municipio de Vinto	
	15. CO Municipio de Poroma*	
	16. CO Municipio de Arani	AYNISUYU
	17. CO Municipio de Cliza	CEPRA
	18. CO Municipio de Tacopaya	
19. CO Municipio de Arque		
4. GR Oruro	20. CO Municipio de Oruro	CISEP
	21. CO Municipio de Poopo	
	22. Estatuto Autonómico Departamental	CAEP
	23. CO Municipal Huanuni	
6. GR La Paz	24. EAI Jesús de Machaca	FUNDACIÓN MACHACA
	25. CO Municipio de San Andrés.	
	26. CO Municipio Papelpampa*	CONTEXTO
7. GR Chuquisaca	27. CO Municipio de norte Colquechaca	IPTK
	28. CO Municipio de Ravelo	
	29. CO Municipio de Pocoata	
	30. CO Municipio de Ocurí	
	31. CO Municipio de Tarvita*	ACLO Chuquisaca

\*Las 3 experiencias fueron agregadas posterior Diálogo Temático a manera de actualizar Experiencias en proceso.